

en tantos apartados principales como obispos, como en los volúmenes anteriores, aquí se introduce una división sistemática con incidencia mayor en la línea evolutiva de esta historia. El Dr. Goñi distingue, en efecto, tres períodos en el episcopado navarro del siglo XVI: decadencia (1507-39), reforma católica (1539-61) y contrarreforma (1561-1600). A esto se refería una pequeña observación crítica mía a los dos primeros volúmenes.

La secuencia de obispos navarros es la siguiente. Card. Fazio Santori, Card. Amaneo de Labrit, Card. Alejandro Cesarini y Juan Rena en el primero de los períodos indicados; Pedro Pacheco, Antonio Fonseca y Alvaro Moscoso en el segundo; y Diego Ramírez Sedeño de Fuenleal, Antonio Manrique de Valencia, Pedro de la Fuente, Card. Bernardo de Rojas y Sandoval, Antonio Zapata y Sandoval en el tercero.

Cualquiera de estos obispos ejercía un gran influjo no sólo en la Iglesia sino también en la sociedad circundante. Por ello, el interés de esta historia se multiplica por el número de aspectos relevantes en la vida de aquella sociedad. Para circunscribirnos a aspectos jurídico-canónico-pastorales, en esta obra se encuentran tratamientos muy sustanciosos de cuestiones como las relaciones Iglesia-Estado, concilios y sínodos, visita canónica a la diócesis, *visitas ad limina* de los obispos navarros, oficios y beneficios, seminario, predicación, administración eclesiástica, vida monástico-religiosa y actividad de sus miembros, cabildo catedralicio, participación en el Concilio de Trento y puesta en práctica de la reforma tridentina, culto divino, herejes y brujería, etc., etc.

Toda esta historia está elaborada con una documentación manuscrita e impresa, que el Dr. Goñi sabe interrogar con gran profesionalidad y exponer de modo nítido. Las entidades editoras han sabido presentar la obra con una calidad tipográfica a la altura de la alta calidad del libro.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

HERNÁNDEZ MARÍN, Rafael: *Historia de la filosofía del derecho contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1986, 357 págs.

No se trata propiamente de un libro de historia, aunque el lector encontrará aquí una magistral exposición de las doctrinas iusfilosóficas fundamentales de los siglos XIX y XX. El mérito del autor, cuya laboriosidad y espíritu crítico sólo cabe describir en términos de asombro —remito a la completísima bibliografía (pp. 319-352, sagaz e intensamente manejada en las numerosas notas de los capítulos) o al escrúpulo en cotejar casi siempre texto original y traducciones—, no estriba en último lugar en demostrar la importancia del conocimiento filosófico-jurídico a una comunidad científica demasiado escéptica ante el desolado panorama de la academia española de la Filosofía del Derecho, diluida además —qué más da— en la moral y la política. El rigor (término) lógico de Hernández Marín le lleva a situar unos «presupuestos ontológicos» al comienzo de la exposición, que suministra las claves mínimas para la ulterior lectura; ésta

nos desplaza por el iusnaturalismo (inclusa la Escuela Histórica), los positivimos jurídicos (jurisprudencia de conceptos o el derecho como sistema lógico; teoría pura o el derecho como sistema jerárquico; jurisprudencia analítica inglesa; neokantismo; jurisprudencia de intereses; movimiento del derecho libre), el realismo jurídico escandinavo y anglosajón, el sociologismo jurídico y las posiciones eclécticas. El capítulo final de *críticas*, antecedido ocasionalmente por partes propiamente conclusivas (v. gr., capítulo XIV: el positivismo jurídico en general), conduce al autor «en favor del realismo jurídico puro y externo».

Somera descripción del índice, que traiciona por supuesto la importancia de la obra; pero si la traición estimula su consulta, se habrá cumplido la finalidad de estas líneas.

CARLOS PETIT

LÓPEZ DE SILANES, C. - SÁINZ RIPA, E.: *Colección diplomática calceatense. Archivo Catedral, 1125-1397* (Logroño, 1985), 302 págs.

Bajo el título de 'Colección diplomática calceatense', los autores de este libro se proponen un ambicioso plan editorial, consistente en la publicación de los fondos archivísticos de Santo Domingo de la Calzada hasta el año 1500, y en ofrecer en otra serie el catálogo documental de los fondos posteriores a esta fecha. Este primer volumen constituye ya una espléndida primera singladura de este plan. En él editan, de un modo muy profesional, los documentos existentes desde el año 1125 hasta el final del siglo XIV, lo cual da un total de 144 diplomas todos hasta ahora inéditos, salvo 15 que habían sido objeto de edición total o parcial. De estos 144 diplomas, siete son del siglo XII, sesenta y tres del XIII, y ochenta y cuatro del XIV. Es realmente enorme la masa de datos que aquí se contienen sobre la organización y la historia local eclesiástica y civil, y a veces trasciende esta información a ámbitos más amplios que la historia local, como por ejemplo la pieza n. 80 (p. 125) donde aparece una tasación de todos los obispados de Castilla del año 1326, o el n. 28 (pp. 54-57) en el que se contienen las constituciones del Cardenal Gil Torres para el cabildo local cuyo interés, como punto de referencia para las constituciones del mismo autor para otros obispados, es obvio. En una introducción, los autores realizan la historia de estos fondos documentales. Hay índices onomástico y toponímico. Se echa de menos el temático, que sería muy útil a los lectores.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

MARCÓ Y DACHS, L.: *Los judíos en Cataluña* (Barcelona, Ed. Destino, 1985), 308 págs.

Este libro es una versión castellana, hecha por el propio autor, del original catalán *Els jueus i nosaltres* de la Editorial Pòrtic, aparecido en 1977. El principal mérito de esta obra consiste en que ofrece una buena síntesis del argumento